JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00492

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, acredite la radicación de los oficios No. 35 y 36 de 27 de enero de 2021 en la totalidad de las entidades a las cuales se dirigió.

NOTIFÍQUESE[1].

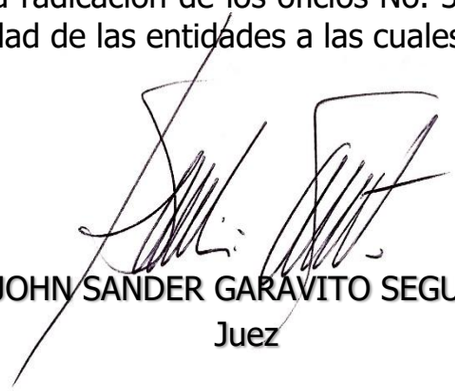

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-123 de 27 de julio de 2021